

RESOLUCION N° **173**
(06 DE MAYO DE 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA proceso de la Licitación Pública No. 003 de 2024, **CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el Municipio de Cajicá, a través de las Secretarías de SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**, en el cual además se fijaron los criterios de experiencia y demás habilitantes que sirvieron de sustento al proceso.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal números: 2024000258 de fecha 01/02/2024, 2024000233 de fecha 30/01/2024, 2024000332 de fecha 07/02/2024, 2024000348 de fecha 08/02/2024, 2024000333 de fecha 07/02/2024, 2024000334 de fecha 07/02/2024, 2024000347 de fecha 08/02/2024, 2024000335 de fecha 07/02/2024, 2024000336 de fecha 07/02/2024, 2024000346 de fecha 08/02/2024, 2024000350 de fecha 08/02/2024, 2024000351 de fecha 08/02/2024, cuyo valor total corresponde a la suma de SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$649.172.077.00) M/CTE, soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelanta dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Licitación Pública de acuerdo al artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*"

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, el 06 de marzo de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones de la Licitación Pública en el Portal de Contratación SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, durante diez (10) días hábiles.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitud de aclaraciones y observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 003 de 2024, las cuales fueron resueltas a través de sección mensaje público de la plataforma SECOP II.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



Que mediante Resolución N° 127 de fecha 02 de abril de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP- 003-2024 y consecuentemente se publicaron los pliegos definitivos y se publicó un documento adicional de la Licitación pública LP-003-2024.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que el día 04 de abril de 2024, a la hora señalada en el cronograma de la convocatoria, se celebró de manera virtual, a través de la plataforma MEET, Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, contando por parte de interesados, con la presencia del señor SEGIO RUIZ, quien manifestó en audiencia no tener observaciones al respecto con relación al pliego de condiciones y a la matriz de riesgos.

Que el día 11 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas, presentándose para tal efecto una (1) propuesta: OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA, sociedad registrada e inscrita bajo el N.I.T: 832.003.653-1.

Que el día dieciséis (16) de Abril de 2024, se publicó la evaluación preliminar en el *Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II*, en la que se determinó lo siguiente:

RESUMEN DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CARÁCTER TÉCNICO	SUBSANAR
REQUISITOS DE PERSONAL	SUBSANAR
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
RESULTADO	SUBSANAR

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día dieciséis (16) de abril de 2024, se publicó la adenda N° 1 mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso, para efectos de ampliar el término de evaluación.

Que, el día veinticuatro (24) de abril de 2024, se publicó la adenda N° 2, mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso, para efectos de ampliar el término de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y en la misma fecha y en atención al documento de respuesta a observaciones publicado, se procedió igualmente a la publicación del informe de evaluación preliminar ajustado otorgando nuevo traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Que el día dos (02) de mayo de 2024, se publicó la adenda N° 3 mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso, para efectos de ampliar el término para la realización de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto.

Que el día tres (03) de mayo de 2024, se publicó la adenda N° 4 mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso, para efectos del término para la realización de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto.

Que el día seis (06) de mayo de 2024, se procedió a la publicación del documento de subsanables e informe final de evaluación, en el portal único de contratación Secop II, en el cual se verifica que el proponente OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA, sociedad registrada e inscrita bajo el N.I.T: 832.003.653-1, subsanó la propuesta presentada en los términos establecidos en el informe preliminar, quedando debidamente HABILITADO para continuar participando en el presente proceso de contratación pública, y así mismo se procede a la ponderación de la puntuación de la propuesta presentada, así:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

Criterios de evaluación	Puntaje	Puntaje Asignado
Factor económico	38,5 puntos	38,5 puntos
Factor de calidad	50 puntos	32.5 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
Personal con discapacidad	1 punto	0
Puntaje criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021	0,5 puntos	0,25 puntos
Total	100 puntos	81.25 puntos

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación el día 06 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m., dando lectura al Informe Final de Evaluación, informando que el único oferente, habiendo subsanado la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el informe final de evaluación se encuentra habilitado en todos los aspectos dispuestos en el pliego de condiciones y se procede a dar lectura de la ponderación de la propuesta en único orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA	81.25

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 003 de 2024, y que tiene como objeto **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**, al proponente Licitación Pública 003 de 2024, al proponente **OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA**, registrado e inscrito bajo el NIT. **832.003.653-1**, representada legalmente por MANUEL ANTONIO CORREA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.336.523 expedida en Zipaquirá, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal de Cajicá procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar la Licitación Pública N° 003 de 2024, que tiene como objeto **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**, al proponente **OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA**, registrado e inscrito bajo el NIT. **832.003.653-1**, representada legalmente por MANUEL ANTONIO CORREA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.336.523 expedida en Zipaquirá, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 594.458.242,8), conforme a la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese en estrados la presente resolución, de cual se remitirá copia íntegra de este la presente Resolución al oferente **OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA**, en la forma prevista en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, para lo cual será remitido al correo electrónico outsourcingmultiservicios@gmail.com.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

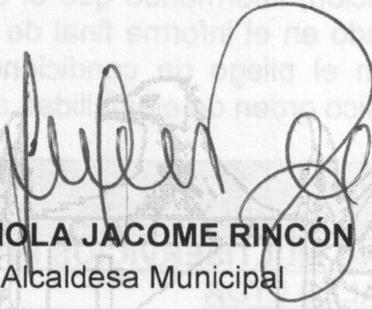
ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

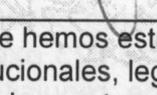
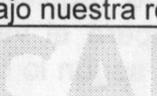
ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024.

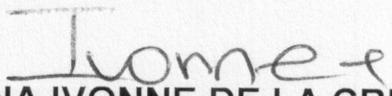

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Adriana Pardo Burbano		Profesional Universitario Dirección Operativa de Contratación
Revisó	Claudia Poveda Bernal		Abogada – asesora del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Asesor- Dirección de contratación
Aprobó	Laura Camila Carvajal Díaz		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

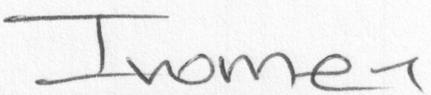
CONSTANCIA DE PUBLICACION

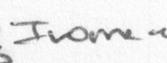
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 173 de mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 173 de mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo 
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho 